

DECRETO 1961 DE 2016

(diciembre 6)

D.O. 50.079, diciembre 6 de 2016

por la cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el parágrafo 2° del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000,

RESUELVE:

Artículo 1°. Trasládase en la planta externa al doctor Juan José Álvarez López, identificado con cédula de ciudadanía número 80199372, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Washington (Estados Unidos de América).

Parágrafo. El doctor Juan José Álvarez López es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2°. El doctor Juan José Álvarez López ejercerá las funciones de Cónsul de Segunda en el Consulado General de Colombia en Washington (Estados Unidos de América).

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.